



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LAS OBRAS DE REFORMA INTERIOR DEL ÁREA DE RADIOFARMACIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ EN MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS (P.A.S. 47/2024).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la reforma del área de Radiofarmacia del Hospital Universitario La Paz, para dotarlo de las estancias necesarias para el uso que se pretende y en cumplimiento de la normativa legal vigente.

2. LOCALIZACIÓN

El área objeto de esta actuación se encuentra en la planta semisótano del edificio de Medicina Nuclear, anexo al Hospital General del Hospital Universitario La Paz (HULP) ubicado en el Paseo de la Castellana n. 261, 28046, en Madrid. La parcela está limitada: al Norte por la carreta de Colmenar, a Oeste con el Paseo de La Castellana, a Este con la Calle Pedro Rico y a Sur con la Calle Arzobispo Morcillo.

3. FASES DEL TRABAJO

Los trabajos se desarrollarán según se indica en el Proyecto de Ejecución que se adjunta como ANEXO y según las posibles instrucciones de ejecución que se determinen como de menor impacto. En cualquier caso, se tratará siempre de no perjudicar el normal funcionamiento del Hospital.

Teniendo en cuenta que la actuación se llevará a cabo en un Hospital en funcionamiento, es de vital importancia considerar las actuaciones previas necesarias para la desconexión de la zona dónde se va a actuar y asegurar el normal funcionamiento de la actividad asistencial.

Para ello habrá una preparación previa de las zonas de trabajo y su interferencia con los espacios y dependencias en uso del Hospital; identificando, sectorizando, protegiendo, aislando y señalando dichas zonas, así como las rutas de acceso de materiales.

Las actuaciones previas en zonas de trabajo previstas que incluyan los trabajos que se describen a continuación.

AISLAMIENTO DE LA ZONA DE ACTUACIÓN Se tomarán las medidas oportunas para el correcto aislamiento de la zona de actuación y de las zonas parcialmente afectadas por la actuación. Estas medidas serán planificadas y tomadas en conjunto por el proyectista, la propiedad y la constructora.

ACCESOS A LA OBRA Serán definidos previo al inicio de las obras. En todo caso se respetará y priorizará el acceso de los vehículos que sirven a la actividad del hospital, previendo las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento habitual del Hospital. .

DEMOLICIONES Habrá demoliciones previas en la zona afectada, por lo que será necesaria la limpieza y adecuación de la zona de trabajo previo al inicio de los trabajos. A continuación, se llevará a cabo la demolición de aquellos elementos de obra: de acuerdo con la información contenida en los planos de proyecto, por medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos; demolición del pavimento, falsos techos, etc... En algunas de las actuaciones, además de demoler, habrá algún hueco que tabicar y también habrá desmontaje de la carpintería exterior. También se tiene en cuenta el desvío de instalaciones existentes que interfieran con lo especificado en las actuaciones a realizar, realizadas de tal forma que no se interrumpa los suministros (electricidad, datos, agua, climatización, etc.) Todas estas actuaciones de demolición están reflejadas en los planos entregados con sus respectivas leyendas.

4. CONDICIONES GENERALES

Previo al acta de comprobación de replanteo y como condición imprescindible para la aprobación de ésta, se habrá presentado el plan de seguridad y el comprobante de apertura del centro de trabajo en la autoridad laboral competente.

Se establecerá la zona y alcance de la actuación así como los circuitos y acopios de materiales y escombros, quedando obligado a volver al estado original áreas afectadas no directamente relacionadas con las obras.

El adjudicatario estará obligado, si así lo estima oportuno el Responsable del Contrato designado por el Órgano de Contratación, a ejecutar las obras fuera del horario laboral, incluso festivo y nocturno.

A la finalización de la obra, el adjudicatario deberá proceder a la retirada de los elementos de separación, de los escombros generados, etc... y la limpieza general de la zona afectada por la obra, hasta devolver el área afectada a su situación original.

El adjudicatario cumplirá la legislación ambiental aplicable relacionada con la gestión de residuos y aquella aplicable al desarrollo de sus actividades en el Hospital. Será el responsable de todos los residuos que generen sus actividades. Estará obligado a gestionar todos los residuos y sus costes estarán incluidos y especificados en la oferta. Además tendrá que proporcionar certificado de eliminación de dichos residuos con transportista y gestor autorizado.

El adjudicatario no podrá verter ningún residuo líquido prohibido a la red de saneamiento del hospital, según lo establecido en la ley 10/93 de Vertidos al Sistema Integral de Saneamiento de la CAM.

En caso de que el adjudicatario abandone residuos en el recinto hospitalario fuera de lo acordado previamente y el Hospital deba gestionar estos residuos, el coste de dicha gestión se extraerá de las certificaciones de obra o bien del aval presentado.

5. CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES

El proyecto puede ser modificado parcialmente en el replanteo previo al inicio de las obras o en lo sucesivo, de acuerdo a la decisión colegiada de la Dirección Facultativa y la Propiedad.

Los presupuestos contradictorios o las propuestas de liquidación serán también potestad de la Dirección Facultativa previa autorización de la Propiedad.

La empresa asignará a la obra un representante cualificado que actuará como enlace único con la propiedad.

Cualquier modificación de obra que sea planteada por la empresa adjudicataria o por la Dirección Facultativa, deberá ser aceptada por la Propiedad.

El adjudicatario suscribirá el correspondiente documento de coordinación de actividades empresariales con el Servicio de Prevención de Riesgos del Hospital.

El contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en aplicación del estudio de seguridad y salud incorporado al proyecto.

El adjudicatario gestionará en nombre de la propiedad y liquidará a su costa todas las licencias, permisos y legalizaciones necesarias para la realización de la obra.

Al finalizar las obras y antes de proceder a la recepción de las mismas, se aportará por parte de la empresa adjudicataria, la siguiente documentación: Además del Proyecto incluido en la licitación, se aportarán planos "as built" con las posibles modificaciones de distribución y de las instalaciones: Electricidad, Fontanería, Climatización, Gases Medicinales, Control, PCI, etc...

Toda la documentación deberá ser entregada en formato papel (2 copias) y en soporte informático, en formato editable y compatible con archivos *.doc, *.xls, *.bc3, *.dwg, *.jpg, *.pdf...

Se aportarán las fichas técnicas de todos los productos instalados en la obra, con su correspondiente partida y lote y certificado por el fabricante y/o distribuidor.

También se incluirán los manuales técnicos, de mantenimiento y garantías si procede de los equipos que se instalen.

Se aportará también plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipos si procede.

Se presentarán los boletines y documentación técnica, sometida a control de la autoridad industrial, debidamente aprobados, o los que dimanen del control de calidad de las instalaciones.

Toda esta documentación formará parte del libro del edificio de la obra de referencia.

6. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La realización de los trabajos en el entorno hospitalario conlleva una mayor percepción de las molestias ocasionadas, tanto a usuarios y familiares como a los trabajadores del centro. Para intentar disminuir el impacto de las obras en su entorno y colaborar así con la Responsabilidad Social Corporativa del Hospital y mejorar la imagen interna y externa del mismo, los licitadores se comprometen a adoptar medidas que repercutan favorablemente en la gestión de la calidad, protección del medioambiente, accesibilidad y responsabilidad social corporativa.

Dichas medidas no tienen porque suponer un sobre costo añadido, sino que se pretende que sean tenidas en cuenta en todo momento a la hora de planificar los trabajos y que se vigile su cumplimiento por parte de sus operarios. A modo de ejemplo, podríamos indicar la restricción de deambulación externa al área de trabajo en horarios con menor repercusión, planificación de la producción de ruidos intrínsecos a la obra en horarios con menor afección, educación y cortesía a la hora de acceder al trabajo, higiene personal, etc...

7. NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

Las actividades objeto del contrato, incluyendo la retirada de elementos averiados o inservibles así como los residuos procedentes de los embalajes de elementos y/o materiales necesarios para la ejecución de las obras, deberán ser retirados por la empresa adjudicataria realizándose en cumplimiento con la normativa medioambiental correspondiente y de transporte de mercancías peligrosas en carretera (si fuera el caso).

Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma ISO 14001

Se hará entrega de los documentos de transporte y aceptación de los citados residuos por gestores autorizados, así como de los certificados de destrucción de los mismos.

8. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Dentro del compromiso de adscripción del Hospital Universitario La Paz a los ODS de la agenda 2030, se hace necesario transmitir a la ejecución de este contrato los mismos objetivos, como son:

- Compromiso de consumo responsable del agua por parte de los trabajadores durante el desarrollo de sus trabajos.
- Compromiso de uso de productos de limpieza respetuosos con el medio ambiente.
- Compromiso de uso de papel de oficina 100% reciclado.
- Compromiso de uso racional de la energía evitando dejar equipos y luces encendidas innecesariamente.
- Compromiso de uso de equipos y herramientas de obra de mayor eficiencia energética frente a equipos tradicionales.
- Compromiso de utilización de vehículos ambientalmente sostenibles.
- Compromiso de incluir como ropa de trabajo, prendas que cumplan con los criterios de productos químicos y fibras textiles de Etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico o equivalente.
- Compromiso de desarrollo de técnicas de motivación para los empleados.
- Compromiso de convenios o acuerdos sociales que permitan la suplencia de personal por vacaciones, IT, contingencias imprevistas, etc... entre los que destacamos, acuerdos con personal discapacitado, personas víctimas de violencia de género, parados de larga duración, personas mayores de 45 años, etc...
- La comunicación en el marco de la ejecución del contrato (interna y externa) debe evitar imágenes o texto que puedan resultar ofensivos y/ o discriminatorios con determinados colectivos. Igualmente, deben establecerse los medios para que las personas con diversidad funcional puedan acceder a la información.
- Compromiso de aplicación del criterio del principio de cercanía en la gestión de los materiales y de los residuos. A igualdad de precio y prestaciones se optará siempre por aquellos proveedores de mayor cercanía al punto de trabajo.

En las Actas de Reuniones de Obra, se dejará constancia de si ha sido posible o no aplicar alguno de estos compromisos en el transcurso de los trabajos.

A la finalización del contrato será necesaria la presentación por parte del adjudicatario de:

- Cálculo de la huella de carbono de la ejecución del contrato, a la finalización del mismo conforme a la norma ISO 14064, PAS 2050, GHG Protocol o similar.
- En base al cálculo emitido, análisis de mejora y establecimiento de un plan de reducción de la huella de carbono para futuros trabajos.

Toda esta información, podrá ser tenida en cuenta en los certificados de buena ejecución emitidos por la Propiedad para futuros trabajos del adjudicatario.



Fdo: D. Juan Ignacio Gómez Chaparro
EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO